



## INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN

### EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

En cumplimiento del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y reglamentado por el artículo 5 del Decreto 092 del 2017 que establece:

*"Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, **no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.** Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por la Ley en una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintivos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente Decreto". (Subrayado fuera de texto original).*

De lo anterior, el INPEC identificó que en la región existe pluralidad de entidades sin ánimo de lucro, que puedan ejecutar la actividad a continuación se describe, por lo cual se procede a invitar públicamente a las Entidades Sin ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y en cuyo objeto de la organización se encuentre el desarrollo de actividades similares a la del presente objeto: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE PRUEBA PILOTO DEL MODELO DE NEGOCIO DE INDUSTRIA PENITENCIARIA EN UN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL, DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**, que manifiesten su interés de aportar no menos del 30% en especies y/o efectivo del valor total del convenio y participar en la ejecución del proyecto.

Para la ejecución del convenio, la entidad aportara en los programas los siguientes porcentajes

APORTE INPEC	APORTE UNIVERSIDAD
El Inpec generara una erogación presupuestal según CDP No. 50624 de CUATROSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000)	La ESAL, hará un aporte mínimo del 30% en inversión para el desarrollo del procesc.

#### CRONOGRAMA:

El término de presentación de manifestaciones de interés será el día 29 de julio hasta las 5:00 p.m., del 2024, y se deberán radicar a los correos electrónicos: [subdireccion.actividadesproductivas@inpec.gov.co](mailto:subdireccion.actividadesproductivas@inpec.gov.co)

#### REQUISITOS:

##### 1. CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Carta de manifestación para la celebración de convenio de asociación, para la ejecución del proyecto: **"MODELO DE NEGOCIO DE INDUSTRIA PENITENCIA.**

##### 2. OBJETO SOCIAL

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Calle 26 No. 27 - 48  
Conmutador: 2347474 Ext. 1327  
[subdireccion.contractual@inpec.gov.co](mailto:subdireccion.contractual@inpec.gov.co)

Página 1 de 50  
Código: PA-DO-G01-F02



Resocialización de la PPL mediante la implementación del modelo de negocio de Industria penitenciaria y desarrollo de habilidades que contribuyan en su proceso de rehabilitación mediante actividades laborales.

### 3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- Desarrollo de actividades de procesos de producción, manejo y elaboración de actividades de la Industria textil.

La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Razón social de la ESAL.
- b) Nombre del Asociado.
- c) Objeto del convenio o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.
- d) Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año).
- e) Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.
- f) Valor total ejecutado del contrato o los contratos a acreditar, expresado en pesos colombianos.
- g) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que se acredite sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida. La experiencia puede ser aportada y acreditada por un integrante o por todos.

**NOTA:** La experiencia del Proponente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo con su participación. En este caso, uno de los integrantes del Proponente plural deberá aportar mínimo el 50% de la experiencia exigida en el proceso de selección. El miembro del Proponente plural que aporte la mayor experiencia deberá ser el que ostente una participación mayoritaria en la conformación de la estructura plural.

### 4. REPUTACIÓN:

La ESAL deberá acreditar su labor en pro de la población privada de la libertad o en investigación e intervención en el área del comportamiento humano y social, de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas de representante legal y de la entidad, en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el Decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.

#### REQUISITOS HABILITANTES.

##### 1. CAPACIDAD JURÍDICA.

###### a. Participantes.

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la Invitación Pública y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

- **Individualmente**, como: (a) entidades sin ánimo de lucro nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas;
- **Apoderados**

Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado,

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Calle 26 No. 27 - 48  
Contacto: 2347474 Ext. 1327  
subdireccion.contractual@inpec.gov.co

Página 2 de 50  
Código: PA-DO-G01-F02

evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Convenio.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Propuesta para el Proceso de Selección que trata este Invitación Pública; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INPEC en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Convenio.

En caso de no allegar el poder conferido legalmente en las condiciones exigidas en el presente Invitación Pública o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Propuesta será RECHAZADA.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74 y 82), así como con los aspectos referidos a la autenticación, Consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

- **Apoderados de entidades sin ánimo de lucro extranjeras**

Las entidades sin ánimo de lucro extranjeras sin domicilio en Colombia deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Convenio, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Invitación Pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las entidades sin ánimo de lucro extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, Consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste Invitación Pública. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

**b. Capacidad, existencia y representación legal de entidades sin ánimo de lucro.**

- **Entidades sin ánimo de lucro nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia**

Si la entidad sin ánimo de lucro es nacional deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, junto con copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Que el objeto de la entidad sin ánimo de lucro incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración de la entidad sin ánimo de lucro deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del convenio y un (1) año más.
- Si el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la entidad sin ánimo de lucro.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para



- presentar la Propuesta, y por tanto su RECHAZO.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
  - Que las entidades sin ánimo de lucro extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
  - En caso que el Proponente actúe por medio de apoderado, deberá mantener al apoderado por una vigencia no inferior al término del convenio y mínimo seis (6) meses adicionales.

Si la Propuesta es suscrita por una entidad sin ánimo de lucro extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendarios antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la entidad sin ánimo de lucro.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta, y por tanto su rechazo.

En relación con las entidades sin ánimo de lucro extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una entidad sin ánimo de lucro diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

- **Entidades sin ánimo de lucro extranjeras sin sucursal en Colombia**

Las entidades sin ánimo de lucro extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en esta Invitación Pública para las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de las entidades sin ánimo de lucro extranjeras, junto con copia del documento de identificación de su representante legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste la siguiente información:

- Nombre o razón social completa.
- Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica
- Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la entidad sin ánimo de lucro, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta, y por tanto su rechazo.
- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- Duración de la persona jurídica.

Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la entidad sin ánimo de lucro extranjera no cuente con toda la información requerida, podrá adjuntar una certificación del representante legal de la entidad sin ánimo de lucro extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Tratándose de documentos públicos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en

Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, de la República de Colombia y lo previsto en esta Invitación Pública.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

**c. Inexistencia de inhabilidad e incompatibilidades y conflicto de intereses.**

Para que su propuesta sea admisible, el Proponente:

- No puede(r) estar incurso(s) en causal(es) de inhabilidad o incompatibilidad señalada(s) en la Constitución Política o en la ley;
- No puede(n) tener conflicto de interés de origen legal para la participación en el Proceso de Selección y celebración del Convenio;

**d. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.**

Para que su propuesta sea admisible, en caso de ser empleador con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, el Proponente deberá acreditar que está en situación de cumplimiento en relación con el pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito las entidades sin ánimo de lucro proponentes o integrantes de una unión temporal o consorcio, en caso de ser empleadores con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otro aparte de ésta si se encuentran en situación de cumplimiento en este aspecto.

En todo caso, para acreditar el cumplimiento de este requisito, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la ESAL, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, acompañada de copia de las planillas de pago de aportes a seguridad social de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la Selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si a la fecha de Cierre el Proponente o alguno de los integrantes de uniones temporales o consorcios no esté en situación de cumplimiento en relación con este requisito, por concepto del personal con el que tenga contratos laborales sometidos a ley colombiana, la propuesta será rechazada.

Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre.

Cuando la ESAL esté exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 deberá indicarlo.

La ausencia de la documentación soporte que acredite que el Proponente está en situación de cumplimiento en este aspecto de evaluación, será subsanable.

**e. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y de policía expedido por las autoridades competentes, del Proponente o sus integrantes, tratándose de uniones temporales y consorcios y sus Representantes Legales.**

El proponente, deberá aportar los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y judiciales expedidas por las autoridades competentes, del Proponente o sus integrantes, tratándose de uniones temporales y consorcios y sus Representantes Legales. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá allegarse el certificado de cada integrante, según



corresponca. Los antecedentes de policía los debe verificar la entidad.

## **2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

El proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de consorcios o uniones temporales), deberá (n) allegar el correspondiente registro único tributario con fecha de generación no superior a 30 días calendario al cierre del proceso de selección, adjuntando:

- Carta de Presentación de la Propuesta: El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el numeral 2.2 Especificaciones técnicas de la presente convocatoria a través de una oferta de servicios, discriminada por la clasificación de beneficiarios, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica o de la Unión Temporal o Consorcio.

### **Aclaratorias:**

- EL INPEC, podrá solicitar que el Proponente allegue la oferta de servicios (cuando no se haya aportado con la Propuesta), que ajuste su contenido (cuando no corresponda al establecido en el numeral 2.2 Especificaciones técnicas -) o que la suscriba (cuando se allegue sin la correspondiente rúbrica), para lo cual fijará un término razonable. En caso que no se responda satisfactoriamente el requerimiento que le haga la entidad dentro del término estipulado para subsanar estas deficiencias, la Propuesta será declarada rechazada.
- Adjuntar autorización para suscribir convenios y/c contratos (en caso de ser necesario).

Luego de recepcionar las manifestaciones de interés, se procederá de la siguiente manera, de mantenerse la necesidad por parte del INPEC de ejecutar el proyecto:

- **ÚNICA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:**

Si se presenta una única manifestación de interés y el INPEC determina que este cumple con los requisitos de la presente invitación, se procederá a realizar el convenio directamente, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de la norma, para ello la ESAL, procederá a presentar la oferta completa cumpliendo con los requisitos habilitantes y demás necesarios para la ejecución del proyecto.

- **MAS DE UNA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:**

Si se presentan dos o más intenciones de interés y estas cumplen con los requisitos mínimos de la presente invitación, el INPEC procederá a realizar los convenios de asociación respetando el derecho a turno.

- **NO HAY MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:**

En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés, el INPEC realizará convocatoria pública según el procedimiento establecido en Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, a través de la plataforma SECOP II.

## **CONDICIONES GENERALES DEL FUTURO CONVENIO**

A fin de que las entidades sin ánimo de lucro puedan conocer las condiciones generales del futuro convenio, se presenta la descripción de la necesidad y las actividades:

### **CAPITULO I DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

---

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Calle 26 No. 27 - 48  
Commutador: 2347474 Ext. 1327  
subdireccion.contractual@inpec.gov.co

Página 6 de 50  
Código: PA-DO-G01-F02

El Gobierno Nacional expidió la Ley 1444 de 2011, mediante el cual ordena: reestructurar unas entidades del Estado, entre ellas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC" y Decreto 4151 de noviembre 3 de 2011.

Mediante Decreto 4151 de noviembre 3 de 2011, "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se dictan otras disposiciones", en el Artículo 18º penitenciario EL INPEC, menciona las siguientes funciones en materia de tratamiento:

1. *Establecer, de acuerdo con las políticas institucionales y la normatividad vigente, los planes para el desarrollo de los proyectos y programas de atención básica de la población sindicada privada de la libertad y el tratamiento penitenciario de la población condenada privada de la libertad.*
2. *Participar en el diseño y desarrollo de estudios e investigaciones relacionados con programas, planes y proyectos de atención en salud, atención integral, educación y capacitación y formación laboral de la población privada de la libertad.*

De igual manera, en el artículo 22 del citado Decreto, establece que son funciones de la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas:

1. *Participar en la formulación y evaluación de proyectos de asociaciones público - privadas encaminados al desarrollo de habilidades laborales de la población condenada privada de la libertad.*
2. *Diseñar, controlar y coordinar la implementación de proyectos de desarrollo de actividades laborales y productivas de la población condenada privada de la libertad en coordinación con las entidades y autoridades públicas.*

La Resolución 0243 del 17 de enero de 2020 "Por la cual se desarrolla la estructura orgánica y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec" en el artículo 54 establece dentro de las funciones del Grupo de actividades ocupacionales y en el artículo 55 establece dentro de las funciones del grupo de actividades productivas, respectivamente:

"(...) Artículo 54: Grupo de actividades ocupacionales. Numeral 5. *Promover la celebración de convenios de cooperación y acuerdos, con entidades públicas y privadas, encaminados a fortalecer las actividades ocupacionales, en beneficio de los privados de la libertad en los establecimientos de reclusión.*

(...) Artículo 55. Grupo de Actividades productivas: " (...) 2. *Promover la celebración de convenios de cooperación y acuerdos, con entidades públicas y privadas, encaminados a fortalecer las actividades productivas, en beneficio de los privados de la libertad en los establecimientos de reclusión.*

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario como organismo descentralizado, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, tiene como uno de sus componentes misionales verificar el cumplimiento de la pena que tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización, por lo cual el Instituto facilita los medios para que las personas privadas de la libertad - PPL descubran sus potencialidades y resignifiquen su pensamiento a través del tratamiento penitenciario y la atención social, procesos que han de realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad; lo anterior basado en el respeto de los Derechos Humanos.

En la Ley 65 de 1993 modificada por la Ley 1709 de 2014, se sustenta que el Tratamiento Penitenciario tiene como objetivo preparar al condenado mediante su resocialización para la vida en libertad, resaltando fundamentalmente que este debe ser progresivo, programado e individualizado hasta donde sea posible, basado en un estudio científico de la personalidad y mediante el cual las personas privadas de la libertad - PPL asumen su proceso de transformación de forma proactiva y según sus necesidades particulares; tratamiento que se verifica a través de actividades de trabajo, estudio, enseñanza, psicosocial, deporte, recreación, cultura, asistencia espiritual y fortalecimiento de lazos familiares, el desarrollo humano y mediante la consolidación de los Centros de Evaluación y Tratamiento en cada uno de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional con base en la operatividad actual del Consejo de Evaluación y Tratamiento, la Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza y los insumos del Consejo de Disciplina.

---

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Calle 26 No. 27 - 48  
Conmutador: 2347474 Ext. 1327  
suddireccion.contractual@inpec.gov.co

Página 7 de 50  
Código: PA-DO-G01-F02

YM



El inciso primero del artículo 79 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 55 de la Ley 1709 de 2014, señala: "El trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de la protección especial del Estado. Todas las personas privadas de la libertad tienen derecho al trabajo en condiciones dignas y justas. En los establecimientos de reclusión es un medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización. Los procesados tendrán derecho a trabajar y a desarrollar actividades productivas. No tendrá carácter afflictivo ni podrá ser aplicado como sanción disciplinaria. Se organizará atendiendo las aptitudes y capacidades de los internos, permitiéndoles dentro de lo posible escoger entre las diferentes opciones existentes en el centro de reclusión. Debe estar previamente reglamentado por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec). Sus productos serán comercializados (...)".

En el mismo sentido, artículo 80 *Ibidem*, manifiesta que la Dirección General del INPEC "determinará los trabajos que deben organizarse en cada centro de reclusión, los cuales serán los únicos válidos para redimir la pena. Fijará los planes y trazará los programas de los trabajos por realizarse. El instituto nacional penitenciario y carcelario **procurará los medios necesarios para crear en los centros de reclusión, fuentes de trabajo, industriales, agropecuarios o artesanales, según las circunstancias y disponibilidad presupuestal**". (negrilla fuera del texto original)

El Instituto, tiene como uno de sus componentes misionales verificar el cumplimiento de la pena que tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización, por lo cual el Instituto facilita los medios para que las personas privadas de la libertad - PPL descubran sus potencialidades y resignifiquen su pensamiento a través del tratamiento penitenciario y la atención social, procesos que han de realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad; lo anterior basado en el respeto de los Derechos Humanos. Así mismo, está previsto implementar actividades productivas que hagan parte de la rehabilitación social de la población privada de la libertad. Por lo tanto, el INPEC debe garantizar por mandato legal, que los internos tengan acceso a capacitación y ocupación laboral durante el periodo de reclusión.

A través del Decreto 092 de 2017, se reglamentó la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, es decir para el impulso de programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los Planes Seccionales de Desarrollo; para lo cual, definió condiciones "sine qua non":

"Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355º de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.

- a. **Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión**, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

NOTA: Literal "a" suspendido de manera provisional por el fallo 00113 de 2019. Sección Tercera. Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera. 6 de agosto de 2019.

- b. **Que el contrato no comporte una relación conmutativa** en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al asociado para cumplir con el objeto del contrato; y



c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

NOTA: Literal "c" suspendido de manera provisional por el fallo 00113 de 2019, Sección Tercera. Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera. 6 de agosto de 2019.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Por otra parte, el artículo 4 del decreto 092 de 2017, establece cuando se hace necesario adelantar un proceso competitivo frente a este tipo de proyectos que se pretende ejecutar;

**ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro asociado, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos,

Resulta pertinente para el INPEC, resaltar lo manifestado en el fallo 00113 de 2019. Sección Tercera. Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera. 6 de agosto de 2019, para efectos de evitar que en el lector se produzca duda referente a la relación directa del contrato con el plan de desarrollo, así: " (...)A partir de lo dispuesto en el citado artículo 355, la entidad estatal debe verificar las actividades y programas de interés público que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro y, a partir de allí, establecer si tales programas o actividades resultan acordes con su plan de desarrollo, no que necesariamente, se insiste, correspondan "directamente" a las actividades o programas previstos en tales planes de desarrollo. Puede suceder, por ejemplo, que el contrato con la entidad sin ánimo de lucro encaje perfectamente o sea "acorde" con el plan de desarrollo -que es lo que exige la norma reglamentada- y, sin embargo, no esté previsto "directamente" en algún plan de desarrollo -que es lo que exige la norma demandada- (...)".



Así mismo el decreto, establece los presupuestos para que las entidades del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal adelanten el proceso contractual, en sus diferentes etapas, como la precontractual (proceso competitivo).

El Gobierno Nacional, mediante el documento **CONPES 4089 del 06 de junio del 2022**, CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL, en el numeral 6 "recomendaciones", determinó:

**"6 RECOMENDACIONES**

**6. Solicitar al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario:**

a. Realizar un diagnóstico de las vigencias 2019 a 2022 sobre variables de Derechos Humanos priorizadas, las cuales afectan gravemente la vida, integridad y dignidad de las personas privadas de la libertad, como el uso excesivo de la fuerza, irregularidades en aislamiento, violencia sexual y discriminación.

b. Promover la suscripción de convenios o contratos bajo la modalidad de administración indirecta, con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, con o sin ánimo de lucro, conforme a la normativa vigente, para involucrar a la PPL en actividades productivas.

c. Diseñar e implementar una estrategia para aumentar las oportunidades laborales para la resocialización, mediante el incremento de la cobertura de PPL certificada y con experiencia en el sector productivo e industrial". (Negrilla y resaltó fuera del texto original)

En concordancia con lo anterior, revisado el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" 03-05-2023 <sup>1</sup>, en el numeral 12 "Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria"<sup>2</sup>, se tiene que el enfoque dado desde el gobierno nacional, es armónico con los programas misionales de ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO de INPEC, como se muestra a continuación:

"La aplicación de una política criminal desde un enfoque de derechos humanos promueve la garantía de la dignidad humana, la resocialización efectiva, las oportunidades e inclusión social y la recomposición de los lazos sociales afectados por el delito. Por lo anterior, es necesario transformar la política criminal y penitenciaria del país, priorizar la aplicación de la justicia restaurativa y la alternatividad penal frente al enfoque punitivo, fortalecer la atención penitenciaria para mitigar los riesgos de reincidencia, articular la labor y la oferta institucional para la inclusión social de las personas postpenadas, y mitigar los riesgos de vinculación al delito por parte de adolescentes y jóvenes. Con lo anterior, se busca atender las 83 órdenes estructurales de la Corte Constitucional para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en la materia.

a. Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno

Se realizará la supresión, fusión y/o determinación de la estructura, organización y funciones de las entidades del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho para mejorar las condiciones de vida en reclusión de las personas privadas de la libertad y para el pleno cumplimiento de la finalidad resocializadora de la pena. Adicionalmente, se elaborará un protocolo de tratamiento penitenciario y de resocialización para la población privada de la libertad, atendiendo los enfoques de género y diferenciales, y las necesidades y particularidades de los grupos poblacionales de mujeres, LGBTIQ+, discapacidad, persona mayor, extranjeros, migrantes, comunidades étnicas, entre otros. Se adoptará el Plan Integral de Programas y Actividades de Resocialización. Se implementarán acciones para que las personas privadas de la libertad reciban asesoría jurídica para el trámite de obtención de subrogados penales y beneficios administrativos como parte de su tratamiento penitenciario de carácter progresivo.

Finalmente, se realizarán convenios para el fortalecimiento progresivo de los Centros de Armonización Indígenas o sus equivalentes en el marco de la

<sup>1</sup> <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>

<sup>2</sup> (Pág. 82.83)

colaboración armónica entre los organismos del Estado, sin perjuicio de la autonomía que le asiste a las Autoridades Indígenas en la determinación o creación de dichos centros y la destinación de estos”.

b. Justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales  
Se diseñará una estrategia para preservar los vínculos sociales de las personas privadas de la libertad con su entorno. Ello permitirá garantizar sus derechos, especialmente, a la integración social y familiar; y mitigar los efectos negativos por la privación de la libertad. De igual manera, se reformará el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA bajo un enfoque de justicia restaurativa y pedagógico para prevenir la reiteración del delito. Se implementará la política nacional de justicia juvenil restaurativa en los territorios, impulsando la implementación de programas, prácticas y procesos de justicia restaurativa en el SRPA. Finalmente, se promoverá la protección integral de los adolescentes y jóvenes, garantizando los derechos a la verdad y reparación integral de las víctimas, así como, el restablecimiento de los vínculos comunitarios para reducir la reiteración en el delito.

c. Atención a la población condenada, sindicada y pospenada en los territorios  
Se implementará una estrategia articulada entre el orden nacional y las entidades territoriales para la implementación de la justicia restaurativa, además de garantizar la prestación de los servicios de salud, alimentación, educación y trabajo y servicios públicos (luz, agua, entre otros). Incluyendo la identificación de fuentes de financiación y cofinanciación para las entidades territoriales. Además, se impulsará la implementación del programa de atención postpenitenciaria en los territorios, para prevenir la reincidencia y garantizar la inclusión social de la población pospenada”.

d. Robustecimiento de la alternatividad penal, tratamiento diferenciado y prevención del delito  
Se desarrollará una estrategia para la promoción de uso de sanciones no privativas de la libertad, la aplicación de beneficios administrativos y medidas sustitutivas de la pena de prisión, incluyendo la formulación del programa de coordinación de la prestación de servicios de utilidad pública. Ello permitirá racionalizar, humanizar y descongestionar el sistema penal; implementar el nuevo enfoque restaurativo; y garantizar los derechos procesales. Se implementará un tratamiento penal diferenciado con enfoque de género y perspectiva interseccional en los casos en los que se presenten factores de vulnerabilidad. Así mismo, se implementará la Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes priorizando la ejecución de acciones articuladas entre el orden nacional y territorial. Finalmente, se realizarán campañas de concientización ciudadana sobre los fines del derecho penal para el reconocimiento de la alternatividad penal, la resocialización y la prevención del delito como formas de tramitar la conflictividad social en materia penal del uso irreflexivo e incapacitante de la prisión”. (Negrilla y resalto fuera del texto original)

*Teniendo en cuenta los presupuestos normativos establecidos en el Decreto 092 de 2017, las recomendaciones planteadas en el CONPES 4089 del 2022, y las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 del Gobierno Nacional, consideramos que existe correlación entre este último, con la misionalidad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en especial con el sistema de oportunidades ofrecido a la población privada de la libertad, por medio del trabajo penitenciario.*

En tal sentido y de acuerdo a lo que menciona la norma, esta contratación se justifica en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, tal como a región seguido se explica:

Teniendo en cuenta que para el instituto es más eficaz, contratar mediante esta modalidad y tipología contractual el objeto señalado en este estudio previo, dado que permite obtener los resultados requeridos en forma oportuna y adecuada, prescindiendo de trabas superfluas o innecesarias con otros procesos. Adicionalmente con el objeto del futuro convenio, se apunta y/o corresponde directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 **“COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA**



**VIDA" 03-05-2023** <sup>3</sup>, en el numeral 12 "Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria"<sup>4</sup>, se tiene que el enfoque dado desde el gobierno nacional, es armónico con los programas misionales de ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO del INPEC, con los cuales esta busca exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión.

En el año 2020 la Dirección de Atención y Tratamiento a través de la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas - Grupo de Actividades Ocupacionales formuló el proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIA A NIVEL NACIONAL"**, dicho proyecto fue presentado ante el Departamento Nacional de Planeación - DNP y aprobado mediante código BPIN: 2020011000243, a través de la oficina asesora de planeación del INPEC.

En la Ficha EBI del proyecto, la cual contiene el resumen del documento de formulación del proyecto de inversión cuyo horizonte es del 2022 al 2028, se identifica que el objetivo del proyecto es Incrementar la ocupación laboral de la PPL en los ERON que contribuyan a los procesos de resocialización y en la primera fase, la cadena de valor se enmarcó dentro de los productos y/o servicios entregables de documentos de planeación, la actividad: "Elaborar los diagnósticos técnicos y jurídicos para la construcción del modelo de negocio".

En el desarrollo de la primera etapa, se ejecutó el Contrato de Consultoría N° 113 de 2022, Objeto: "ELABORAR LOS DIAGNÓSTICOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL ERON"; del cual se obtuvo el documento: "DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON (2022)".

Del resultado del diagnóstico realizado en la primera etapa del proyecto de inversión, fueron identificados hallazgos en cuanto a la Capacidad técnica y tecnológica, estructura organizacional, condiciones de mercado, abastecimiento, comercialización y mercado, aspectos jurídicos.

En la vigencia 2023, dentro del desarrollo de la segunda etapa de ejecución del proyecto de inversión aquí referenciado, se celebró Contrato Interadministrativo N°068 de 2023, objeto: "CONTRATAR EL DISEÑO DEL MODELO DE NEGOCIO PARA LA INDUSTRIA PENITENCIARIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC". Contrato que se cumplió a cabalidad dentro de los términos pactados, haciendo entrega de todos los entregables, tales como: Portafolio de servicios y/o productos de la industria penitenciaria para el ERON, con base en la actividad productiva priorizada - Documento con la oportunidad de negocio de la industria penitenciaria para el ERON, con su respectivo análisis cruzado de información externa e interna- Modelo de negocio validado y ajustado de la actividad productiva priorizada para la industria penitenciaria para el ERON, el cual contiene actores principales, mercados y competencia, sistemas de negocio y organización, oportunidades y riesgos - Documento con los planes subsidiarios de gestión y gobernanza, marketing, financiero, operativo - logístico, social y derechos humanos, ambiental e institucional - legal, impacto en relación con los factores psicosociales, etc.

Para la vigencia 2024, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, requiere dar continuidad al proyecto de inversión, en su tercera etapa mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

<sup>3</sup> <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>

<sup>4</sup> (Pág. 82.83)



**INPEC**

<b>TERCERA FASE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBACION CODIGO BPIN 2020011000243</b> <b>Implementación y desarrollo de prueba piloto del modelo de negocio de industria penitenciaria en un Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional, del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC</b>						
<b>INVITACION</b>						
<b>OBJETIVO</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>FASES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ENTREGABLES</b>
Establecer un Modelo de Negocio de la industria penitenciaria efectivo	Documentos de planeación	Diseñar el modelo de negocio	Hacer prueba piloto (Incluye mano de obra profesionales y PPL, materia prima e insumos y viáticos y gastos de viaje)	A1	1. Definición de POA y aprobación de metodología.	1. Plan operativo y metodología del proyecto aprobada, alcánc, indicadores, así como el análisis de riesgos del proyecto. Desagregación y diseño de contenidos. Esta información debe ser presentada ante INPEC para aprobación del encargado del seguimiento y/o supervisor designado.
					2. Contratación del recurso humano.	1. Director de proyecto (1) 2. Líder de la planta (1) 3. Ingeniero de métodos y tiempos (1) 4. Profesional de calidad (1) 5. Tecnólogo de producción (1) 6. Psicólogo (1) 7. Profesional de monitoreo (1) 8. Profesional de alianzas productivas (1) 9. Profesional de mantenimiento de maquinaria, equipos y herramientas. (1) 10. Profesional de mercadeo y publicidad (1) 11. Auxiliar Administrativo (1)

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Calle 26 No. 27 - 48  
 Comutador: 2347474 Ext. 1327  
 subdireccion.contractual@inpec.gov.co

Página 13 de 50  
 Código: PA-DO-G01-F02

*(Handwritten mark)*

12. Implementación temática (1)	
3. Establecimiento de los acuerdos operativos y de implementación.	1. Informe operativo y de implementación
4. Socialización de ruta a Directivos, funcionarios y PPL, y selección de PPL	1. Definición del proceso de socialización y selección de PPL. 2. Notificación de participación por PPL. 3. carta de selección por PPL firmada por cada uno, aceptando la participación en el programa. 4. Listado de asistencia de funcionarios.
5. Diseñar e implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	1. Manuales, Planes, Procedimientos, Instructivos, Informes, formatos, matrices y demás documentos del SG-SST para la PPL
6. Definición de plan de negocio (transversal a la fase de ejecución)	1. Plan de negocio con la estructura definida, incluida la metodología de comercialización a través de la sociedad de economía mixta, que se pueda crear por parte del INPEC
7. Plan de Programa Integral de Apoyo Psicosocial	1. Al menos 80 planes de apoyo psicosocial, para cada uno de los PPL vinculados al proceso
8. Evento de lanzamiento	1. Informe del evento de lanzamiento realizado, con



INPEC

		registro fotográfico y listados de asistencia
9. Implementación de horas de ruta - línea productiva 230 horas		1. Materiales, Insumos y elementos necesarios para el proceso de implementación de la ruta productiva en razón a la FTDH de la PPL. 2. Listados de asistencia de los PPL vinculados al proceso.
10. Implementación de programa Integral de Apoyo Psicosocial 70 horas		1. Acta de alejación psicosocial individual que evidencien el horario de ejecución de las horas por PPL
11. Diseño de plan comercial e impulso de marca institucional, con relacionamiento empresarial.		1. Diseño de metodología de comercialización. 2. Plan de medios (pautas, divulgación y eventos de relacionamiento). 3. Diseño y desarrollo de página WEB. 4. Implementación de los espacios de relacionamiento comercial, impulso de la marca institucional, buscando la ampliación de las oportunidades de mercado y establecimiento de los clientes potenciales según el Modelo de negocio
12. Diagnóstico de salida y encuesta de satisfacción		1. Diagnóstico de cierre general y valoración del programa por parte de los PPL
13. Evento de Cierre		1. Informe de evento de salida con registros fotográficos.

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Calle 26 No. 27 - 48

Commutador: 2347474 Ext. 1327

subdireccion.contractual@inpec.gov.co

Página 15 de 50

Código: PA-DO-G01-F02

						<p>2. Acta de entrega de certificados de participación</p> <p>1. Propuesta de sostenimiento con entregables de conformidad con el proyecto.</p> <p>1. Al menos 80 diagnósticos, pruebas aptitudinales y THT aplicadas y analizadas y línea base de conocimiento de máquinas de confección, Supervisión de planta de confección, patronaje escalado y trazo, métodos y tiempos y administración de producción en plantas de confecciones, por PPL.</p> <p>2. Informe de Estudio de diagnóstico de la necesidad de formación técnica o tecnológica para los PPL</p>
					<p>14. Propuesta de Sostenimiento del proyecto por dos meses</p> <p>1. Aplicación de diagnóstico inicial - pruebas aptitudinales y línea base de máquinas</p>	<p>1. Listados de asistencias y Certificados de competencia laboral para 80 PPL</p>
			A2	<p>Estudio de diagnóstico de la necesidad de formación técnica o tecnológica para la PPL interesada en vincularse a la IP, a partir de la estadística de las capacidades y habilidades actuales de la PPL (viáticos y gastos de viaje)</p>	<p>1. Curso de mantenimiento básico de maquinaria de confección - 50 horas - 16 PPL.</p> <p>2. Curso de supervisión de plantas de confección - 50 horas - 16 PPL.</p> <p>3. Curso básico de patronaje, escalado y trazo - 50 horas - 16 PPL.</p> <p>4. Curso básico de métodos y tiempos - 50 horas - 16 PPL</p> <p>5. Curso básico de administración de producción en plantas de confección - 50 horas - 16 PPL</p>	<p>1. Listados de asistencias y Certificados de competencia laboral para 80 PPL</p>
			A3	<p>Convenios o contratos con las entidades que impartirán la formación requerida para la PPL</p>	<p>1. Curso de mantenimiento básico de maquinaria de confección - 50 horas - 16 PPL.</p> <p>2. Curso de supervisión de plantas de confección - 50 horas - 16 PPL.</p> <p>3. Curso básico de patronaje, escalado y trazo - 50 horas - 16 PPL.</p> <p>4. Curso básico de métodos y tiempos - 50 horas - 16 PPL</p> <p>5. Curso básico de administración de producción en plantas de confección - 50 horas - 16 PPL</p>	<p>1. Listados de asistencias y Certificados de competencia laboral para 80 PPL</p>
				<p>Implementar los programas de formación (incluye seguimiento)</p>	<p>Implementar los programas de formación (incluye seguimiento)</p>	
				<p>Servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano</p>	<p>Servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano</p>	
				<p>Fortalecer las capacidades técnicas de la PPL</p>		



**TERCERA FASE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBACION CODIGO BPIN 2020011000243**  
**Implementación y desarrollo de prueba piloto del modelo de negocio de industria penitenciaria en un Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional, del Instituto nacional penitenciario y carcelario INPECC**

DESAGREGACION			
FASES	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DESARROLLO
A1	1. Definición de POA y aprobación de metodología.	1. Plan operativo y metodología del proyecto aprobada, alcance, indicadores, así como el análisis de riesgos del proyecto. Desagregación y diseño de contenidos. Esta información debe ser presentada ante INPECC para aprobación del encargado del seguimiento y/o supervisor designado.	1. Se construirá el plan operativo, de acuerdo a las actividades definidas. De igual manera definirá la metodología de implementación y el desarrollo de contenidos.
	2. Contratación del recurso humano.	1. Director de proyecto (1)  2. Líder de la planta (1)	* Planificación estratégica y ejecución del plan del programa. * Gestión eficiente de recursos financieros, técnicos y humanos. * Articulación y coordinación con INPECC y la Corporación Minuto de Dios. * Elaboración de informes de progreso y evaluación para rendición de cuentas a comités técnicos. * Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil.  * Planificar y supervisar las actividades diarias de producción, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y productividad, de acuerdo al cronograma del proyecto. * Coordinar la implementación de procesos productivos y metodologías
			Formato de plan operativo, Formato de análisis de riesgos, documento metodológico

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPECC**

Dirección: Calle 26 No. 27 - 48  
 Conmutador: 2347474 Ext. 1327  
 subdireccion.contractual@inpec.gov.co

Página 17 de 50  
 Código: PA-DO-G01-F02



**INPEC**

	<p>confección. Ideal conocimiento en implementación de programas de resocialización para PPL.</p>	<p>de trabajo establecidas.          * Gestionar la distribución de tareas y horarios del personal privado de la libertad en la planta.          * Asegurar el uso eficiente de la maquinaria, equipos y materiales disponibles.          * Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria.          * Controlar los inventarios de materias primas, insumos y productos terminados.          * Realizar seguimiento y evaluación continua del desempeño de los participantes, proporcionando retroalimentación y apoyo.          * Elaborar informes periódicos sobre la operación de la planta, incluyendo métricas de producción, calidad y resocialización.          * Coordinar con el Director del Proyecto e INPEC para asegurar la alineación y cumplimiento de los objetivos del programa.          * Promover e implementar prácticas de sostenibilidad y economía circular en los procesos productivos.          * Asegurar el cumplimiento de las normativas de salud y seguridad en el trabajo.          * Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil.</p>
<p>3. Ingeniero de métodos y tiempos (1)</p>		<p>Título profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Producción, Ingeniería de Procesos o áreas afines. Mínimo 2 años de experiencia</p>



	<p>profesional. Se requiere conocimiento en análisis de tiempos y movimientos, estandarización de métodos y mejora continua.</p> <p>Experiencia en la capacitación y desarrollo del personal en métodos de trabajo.</p>	<p>movimientos para identificar áreas de mejora y eliminar ineficiencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Implementar técnicas de estandarización de métodos y procedimientos operativos.</li> <li>* Establecer tiempos estándar para las operaciones de producción.</li> <li>* Monitorear y evaluar el cumplimiento de los tiempos establecidos, ajustándolos según sea necesario para optimizar la productividad.</li> <li>* Desarrollar y aplicar sistemas de control de tiempos y movimientos.</li> <li>* Identificar y proponer mejoras en los procesos productivos para aumentar la eficiencia y reducir costos.</li> <li>* Implementar prácticas de mejora continua en la planta, basadas en análisis de datos y retroalimentación del personal.</li> <li>* Colaborar con el equipo de calidad para resolver problemas y mejorar los procesos productivos.</li> <li>* Trabajar en estrecha colaboración con el Líder de Planta y otros miembros del equipo para asegurar la alineación y el cumplimiento de los objetivos del programa.</li> <li>* Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil.</li> <li>* Realizar inspecciones detalladas de materias primas, producto en proceso y productos terminados para asegurar que cumplan con los estándares de calidad establecidos.</li> </ul>
4. Profesional de calidad y SST (1)		<p>Título profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Producción, Ingeniería de Procesos o áreas afines, especialista en SST, con experiencia específicamente en procesos de control de calidad o en el apoyo a unidades</p>

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Calle 26 No. 27 - 48

Comutador: 2347474 Ext. 1327

subdireccion.contractual@inpec.gov.co

Página 19 de 50

Código: PA-DO-G01-F02



**INPEC**

		<p>productivas dentro del sector de confecciones</p>
		<p>* Supervisar cada etapa del proceso de confección para identificar y corregir posibles defectos de calidad.          * Mantener registros de todas las inspecciones de calidad realizadas.          * Documentar no conformidades y acciones correctivas implementadas.          * Colaborar al ingeniero de métodos y tiempos en la implementación de procedimientos y políticas de calidad dentro de la planta de confección.          * Capacitar a los PPL de producción en prácticas y estándares de calidad.          * Participar en iniciativas de mejora continua para optimizar los procesos de producción y mejorar la calidad del producto.          * Colaborar en la resolución de problemas de calidad y en la implementación de soluciones efectivas.          * Analizar datos de producción y calidad para identificar tendencias y áreas de mejora.          * Utilizar herramientas estadísticas para evaluar el desempeño de calidad y tomar decisiones basadas en datos.          * Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil.</p>
	<p>5. Tecnólogo de producción (1)</p>	<p>Título de Tecnólogo en Producción Industrial, Tecnólogo en Confección o áreas afines. Mínimo 2 años de experiencia en supervisión de plantas de confección o en roles similares.</p>



INPEC

				<ul style="list-style-type: none"><li>* Asegurar que todos los procesos de producción se realicen de acuerdo con los estándares establecidos.</li><li>* Supervisar el uso eficiente de la maquinaria, equipos y materiales disponibles en la planta.</li><li>* Capacitar al personal de la planta en técnicas operativas de confección y manejo de maquinaria.</li><li>* Promover el desarrollo de competencias productivas y habilidades técnicas entre la población privada de la libertad.</li><li>* Participar en iniciativas de mejora continua para optimizar los procesos productivos y aumentar la eficiencia.</li><li>* Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil.</li></ul>
				<ul style="list-style-type: none"><li>* Realizar evaluaciones psicológicas y diagnósticos iniciales de la población privada de la libertad, identificando sus necesidades emocionales, sociales y de salud mental.</li><li>* Utilizar herramientas y técnicas psicológicas adecuadas para obtener información precisa y relevante sobre los participantes.</li><li>* Proporcionar atención psicológica grupal a los participantes, de acuerdo a la ruta definida para el programa.</li><li>* Diseñar e implementar los temas de bienestar social.</li><li>* Facilitar talleres y sesiones de desarrollo personal, enfocándose en temas como manejo de emociones,</li></ul>
			6. Psicólogo (1)	Profesional en psicología o trabajo social. Mínimo 2 años de experiencia en intervenciones psicológicas con poblaciones vulnerables, preferiblemente en contextos penitenciarios o programas de resocialización.

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Calle 26 No. 27 - 48

Commutador: 2347474 Ext. 1327

subdireccion.contractual@inpec.gov.co

Página 21 de 50

Código: PA-DO-G01-F02



**INPEC**

<p>resolución de conflictos, autoestima, liderazgo y habilidades sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Promover la resocialización y reintegración de los participantes a través de programas específicos que fomenten habilidades para la vida y la convivencia pacífica.</li> <li>* Proporcionar acompañamiento psicosocial a los participantes, apoyándolos en la construcción de su proyecto de vida y en la mejora de sus relaciones familiares y sociales.</li> <li>* Colaborar con otros profesionales del programa para asegurar una atención integral y coordinada.</li> <li>* Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Implementar y mantener sistemas de monitoreo para evaluar el progreso del programa en relación con los objetivos establecidos.</li> <li>* Recopilar y analizar datos relevantes sobre las actividades y resultados del programa.</li> <li>* Realizar análisis comparativos entre los diagnósticos de entrada y salida de los participantes.</li> <li>* Elaborar informes periódicos sobre el estado y progreso del programa, destacando logros, desafíos y recomendaciones.</li> <li>* Identificar posibles riesgos que puedan afectar el desarrollo del programa y proponer medidas preventivas y correctivas.</li> <li>* Trabajar en estrecha colaboración con el Director del Proyecto, Líder de</li> </ul>	<p>Título profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Gestión de Proyectos, Economía, o áreas afines.</p> <p>Experiencia: Mínimo 2 años de experiencia en monitoreo y evaluación de proyectos, preferiblemente en programas de desarrollo social, productivo o resocialización.</p>	<p>7. Profesional de monitoreo (1)</p>	

				<p>Planta, Ingeniero de Métodos y Tiempos, y otros profesionales para asegurar la alineación y el cumplimiento de los objetivos del programa.</p> <p>* Facilitar la comunicación y coordinación entre los diferentes niveles de gestión y el personal operativo.</p> <p>* Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil.</p>
				<p>* Identificar oportunidades de colaboración con empresas, organizaciones y entidades del sector productivo.</p> <p>* Establecer y mantener relaciones estratégicas con actores clave que puedan contribuir al éxito del programa.</p>
				<p>* Negociar términos y condiciones de acuerdos y contratos con socios estratégicos, asegurando que todos los acuerdos cumplan con las políticas y objetivos del programa.</p> <p>* Monitorear el progreso y el impacto de las alianzas y proyectos colaborativos.</p> <p>* Elaborar informes periódicos sobre el estado de las alianzas, destacando logros, desafíos y recomendaciones.</p>
			<p>8. Profesional de alianzas productivas (1)</p>	<p>Título profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Economía, Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales o áreas afines. Mínimo 2 años de experiencia en desarrollo de alianzas estratégicas, gestión de proyectos, o roles similares, preferiblemente en el sector productivo o en programas de desarrollo social.</p>
				<p>* Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil.</p>



<p>9. Profesional de mantenimiento de maquinaria (1)</p>	<p>Técnico o Tecnólogo en Mantenimiento de Máquinas de Confección Industrial, experiencia mínima de un año trabajando en plantas de confección.</p>	<p>* Mantenimiento preventivo y correctivo para el funcionamiento de las máquinas de confección asignadas. * Formación de PPL en primeros auxilios de las máquinas de confección. * Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil.</p>
<p>10. Profesional de mercadeo y publicidad (1)</p>	<p>Ingeniero de mercados, comunicador social, con conocimientos en diseños y contenidos WEB</p>	<p>*. Diseño de metodología de comercialización. Plan de medios (pautas, divulgación y eventos de relacionamiento). *. Diseño y desarrollo de página WEB. *. Implementación de los espacios de relacionamiento comercial, impulso de la marca institucional, buscando la ampliación de las oportunidades de mercado y establecimiento de los clientes potenciales según el Modelo de negocio. *. Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil.</p>
<p>11. Auxiliar Administrativo (1)</p>	<p>Técnico laboral en Auxiliar administrativo. No requiere experiencia</p>	<p>*. Manejo de información oportuna de los funcionallos del proyecto y de las PPL. *. Elaborar documentos, formatos y otros de acuerdo a las solicitudes y directrices. *. Controlar y mantener al día el archivo del proyecto. * productos resultados físicos y magnéticos. *. Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil.</p>
<p>12. Implementación temática (1)</p>	<p>Profesional en ingeniería industrial, administración, psicología u otros relacionados con las temáticas</p>	<p>* Implementación de los contenidos definidos para el programa en cada temática.</p>



			requeridas, con experiencia mínima de 1 año dentro de los cuales se incluya la implementación de programas de desarrollo empresarial.	* Gestión de información y soportes de la implementación de la ruta. * Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil.
			En esta actividad se incluye la definición de procesos y procedimientos para la implementación de acuerdos que incluyen: criterios y proceso de selección de PPL, se debe considerar además criterios de desempate en caso de que sea necesario y planteamiento de personas de respaldo para la deserción, horarios de trabajo con los PPL, normas de ingreso al ERON, asignación de custodios para el proceso, asignación de espacios de trabajo, incluye salones y la planta de producción y maquinaria.	Informes y listados de asistencia
3. Establecimiento de los acuerdos operativos y de implementación.	1. Informe operativo y de implementación			
	1. Definición del proceso de socialización y selección de PPL. Notificación de participación por PPL, carta de selección por PPL firmada por cada uno, aceptando la participación en el programa.		En esta actividad se define y se pone en marcha el proceso para socializar la ruta a los posibles participantes del proyecto y la selección de los mismos	1. Actas de reunión, listados de asistencia, una base de datos con al menos 80 beneficiarios vinculados en el programa. 2. Carta de selección por PPL firmada. 3. Listado de asistencias de directivos y funcionarios del ERON
4. Socialización de ruta y selección de PPL				
5. Diseñar e implementar el sistema de gestión de	1. Manual del SG-SST 2. Procedimientos de SST		Implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, acorde a las condiciones, necesidades y características de la actividad a	Manuales, Planes, Procedimientos, Instructivos, Informes, formatos, matrices y demás documentos del SG-SST para la PPL

	<p>la seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>3. Matriz de Identificación de Peligros y valoración Riesgos 4. Matriz de EPP 5. Programas (Inspección, Riesgos prioritarios) 6. Informe de condiciones de Salud de PPL (exámenes de Ingreso y egreso)</p>	<p>desarrollar y con base en la normatividad vigente en materia de SST y trabajo penitenciario.</p>
<p>6. Definición de plan de negocio (transversal a la fase de ejecución)</p>	<p>1. Plan de negocio con la estructura definida, incluida la metodología de comercialización a través de la sociedad de economía mixta, que se pueda crear por parte del INPEC</p>	<p>Esta actividad es transversal a la implementación de la ruta. Al crear un plan de negocio para la unidad productiva conformada por los 80 PPL, es fundamental diseñar una estructura clara y detallada que abarque todos los aspectos críticos del negocio. Esto no solo ayudará a obtener una comprensión sólida de la viabilidad y estrategia del negocio, sino que también facilitará la comunicación con potenciales inversores, socios y otros interesados. Se espera que este documento cuente con al menos los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen Ejecutivo <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Descripción de la iniciativa: Breve introducción al contexto del proyecto y el ERO, incluyendo la misión y los objetivos.</li> <li>▪ Productos: Descripción de las líneas de productos de confección que se planean ofrecer.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Plan de negocio de unidad productiva</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Propuesta de valor: Qué hace única a la unidad productiva en el mercado.</li> <li>▪ Objetivos a corto y largo plazo: Metas específicas que se esperan alcanzar.</li> <li>• Análisis del Mercado             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Investigación de mercado: Datos sobre la demanda de productos de confección, tendencias actuales y futuras.</li> <li>▪ Análisis de la competencia: Evaluación de otros negocios similares en términos de productos, precios, calidad y estrategias de mercado.</li> <li>▪ Público objetivo: Definición del segmento de clientes al que se dirigirá la unidad productiva.</li> </ul> </li> <li>• Organización y Gestión             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estructura organizativa: Diagrama de la estructura de la unidad productiva con roles y responsabilidades.</li> <li>▪ Gobernanza: Breve descripción de las principales figuras en la gestión y flujos de toma de decisiones.</li> <li>▪ Logística: Detalles sobre los proveedores de materias primas, fabricantes y distribuidores y manejo de los mismos.</li> </ul> </li> <li>• Línea de Productos</li> </ul>
--	--



**INPEC**

				<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Detalles del producto:</b><ul style="list-style-type: none"><li>▪ Descripción de los productos que se ofrecerán, incluyendo características y beneficios.</li><li>▪ Capacidad de producción y proyección de aumento de eficiencia (ítem sujeto a disponibilidad de maquinaria).</li><li>▪ Proceso de desarrollo: Cómo se diseñarán y fabricarán los productos.</li></ul></li><li>• <b>Estrategia de Marketing y Ventas</b><ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Estrategia de marketing:</b> Planes para la promoción de los productos (publicidad, redes sociales, eventos, etc.).</li><li>▪ <b>Estrategia de ventas:</b> Cómo se venderán los productos (tienda física, online, mayoristas, etc.).</li><li>▪ <b>Plan de precios:</b> Estrategia de fijación de precios basada en el análisis de costos y la investigación de mercado.</li></ul></li><li>• <b>Plan Financiero</b><ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Presupuesto de inicio:</b> Capital necesario para iniciar operaciones, incluyendo capital de trabajo.</li><li>▪ <b>Proyecciones financieras:</b> Estimaciones de ingresos, costos y rentabilidad a 2 años.</li><li>▪ <b>Punto de equilibrio:</b> Análisis de cuándo se espera que el negocio empiece a generar ganancias.</li></ul></li></ul>
--	--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de Financiamiento             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidades de financiación o apalancamiento: Cantidad de dinero necesaria para arrancar y expandir el negocio.</li> <li>▪ Sostenibilidad del negocio.</li> </ul> </li> </ul>	
7. Plan de Programa Integral de Apoyo Psicosocial	1. Al menos 80 planes de apoyo psicosocial, para cada uno de los PPL vinculados al proceso	Este espacio es individual. El objetivo de esta actividad es diseñar un plan de trabajo para cada uno de los PPL, basado en los resultados de los diagnósticos iniciales y las pruebas aptitudinales. Con este plan se define la intervención psicosocial de cada PPL. Deberá realizarse toda la logística necesaria para este evento y se coordinará con el INPEC para lanzar el proyecto, buscando la visibilidad del objetivo planteado y la participación de PPL vinculados, así como las diferentes entidades priorizadas. Previo al evento se entregará un kit para cada PPL, con una camiseta que se espera que empleen durante y después del mismo.	1. Formato de planes de apoyo psicosocial finalizado por cada PPL. 2. Resultado de pruebas realizadas.
8. Evento de lanzamiento	1. Informe del evento de lanzamiento realizado, con registro fotográfico y listados de asistencia		Listados de asistencia. Formato de informe de evento de lanzamiento
9. Implementación de horas de ruta - línea productiva 230 horas	1. Materiales, Insumos y elementos necesarios para el proceso de implementación de la ruta productiva en razón a la FTDII de la PPL. 2. Listados de asistencia de los PPL vinculados al proceso	Esta línea está conformada por 230 horas de capacitación de las cuales se desprenden las sub líneas de tecnologías duras de confección (230h) que incluyen: Formación inicial (80h) y Formación para el desarrollo de eficiencia (120h) y tecnologías blandas de confección (30h). A continuación, profundizaremos en los componentes de estas sublíneas:	Listados de Asistencia e informes





**INPEC**

		<p><b>Tecnologías duras de confección (200h):</b></p> <p><b>1. Nivel Formación Inicial – 80H</b></p> <p>En este segmento de la formación, se busca iniciar el proceso, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ajuste de tensión de hilo: Instrucción en el ajuste adecuado de la tensión del hilo en diferentes tipos de máquinas de coser.</li><li>• Configuración de puntadas: Enseñanza sobre la configuración y ajuste de diferentes tipos de puntadas.</li><li>• Instrucción en el uso correcto de las máquinas de coser: Capacitación sobre el manejo seguro y eficiente de las máquinas de coser.</li><li>• Procedimientos de seguridad: Formación en procedimientos de seguridad laboral y uso de equipos de protección.</li></ul> <p>Este segmento incluye, además: Ejercicios básicos por tipos de máquinas y ejercicios de ensamble de prendas de prueba: Realización de ejercicios prácticos para ensamblar prendas usando diferentes tipos de máquinas de coser.</p>	
		<p><b>2. Nivel Formación para Desarrollo de Eficiencia – 120H</b></p> <p>Este nivel de formación incluye:</p>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas para aumentar la velocidad sin comprometer la calidad: Entrenamiento en técnicas de costura rápidas y eficientes manteniendo la calidad.</li> <li>• Promoción de la productividad individual y de planta: Implementación de prácticas para mejorar la productividad individual y en grupo.</li> <li>• Ejercicios de ensamble de lotes de producción de prueba: Realización de ejercicios para ensamblar lotes de producción, utilizando métodos de inspección visual y táctil.</li> </ul> <p>Incluye actividades como:            Importancia de la eficiencia, indicadores clave de rendimiento: capacitación sobre la relevancia de la eficiencia y cómo medirla utilizando indicadores clave de rendimiento como tiempo de ciclo, tasa de defectos y productividad laboral.</p> <p>Procedimientos para revisar y corregir errores en la producción: instrucción en métodos para revisar, reportar y corregir problemas de calidad y errores en la producción.</p> <p><b>Tecnologías Blandas de Confección - 30 HORAS</b></p> <p>Este nivel de formación incluye contenidos de entendimiento de la</p>
--	--	--



			<p>planta y la actividad productiva de confección. Incluye temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Importancia de la eficiencia, indicadores clave de rendimiento: capacitación sobre la relevancia de la eficiencia y cómo medirla utilizando indicadores clave de rendimiento como tiempo de ciclo, tasa de defectos y productividad laboral.</li> <li>• Procedimientos para revisar y corregir errores en la producción: instrucción en métodos para revisar, reportar y corregir problemas de calidad y errores en la producción.</li> </ul>	<p>Listado de asistencia e informes</p>
<p>10. Implementación de programa Integral de Apoyo Psicosocial 70 horas</p>	<p>3. Acta de atención psicosocial individual que evidencien el horario de ejecución de las horas por PPL</p>	<p>Esta línea está conformada por 70 horas de acompañamiento las cuales se distribuyen en espacios grupales e individuales (50 Horas y 20 Horas respectivamente). A continuación, profundizaremos en las temáticas a tratar de cada módulo:</p> <p>Atención Psicológica Individual – 20H En este segmento se desarrollará el plan psicosocial por PPL definido al inicio del programa, comprende 20 horas individuales que incluirán terapia y asesoramiento individual centrado en el manejo de emociones, resolución de conflictos y apoyo emocional.</p> <p><b>Bienestar Social – 20H Grupales</b> <b>Este segmento incluye: (10H)</b></p>		



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reintegración social: mejora de las relaciones familiares y comunitarias; esta actividad</li> <li>• Facilitar talleres grupales centrados en la mejora de habilidades de comunicación y resolución de conflictos.</li> <li>• Promover actividades que fortalezcan los lazos familiares y comunitarios.</li> <li>• Proveer educación sobre dinámicas familiares y estrategias para una reintegración efectiva.</li> </ul> <p><b>Actividades Recreativas y Lúdicas con Propósito (10H):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar actividades recreativas y lúdicas que promuevan el bienestar emocional y social.</li> <li>• Diseñar juegos y dinámicas que fomenten el trabajo en equipo y la cooperación.</li> <li>• Incluir actividades de relajación y manejo del estrés.</li> </ul> <p><b>Desarrollo de Habilidades Psicosociales – 30H Grupales</b></p> <p>Este segmento incluye dos líneas de trabajo:</p> <p>Habilidades de Autoconfianza, Resiliencia y Manejo del Estrés (15H):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar talleres grupales enfocados en el desarrollo de la autoconfianza y la resiliencia.</li> </ul>
--	--	--	--



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar técnicas y herramientas para el manejo efectivo del estrés.</li> <li>• Facilitar ejercicios y actividades prácticas que fortalezcan la resiliencia emocional.</li> </ul> <p><b>Habilidades de Vida, Incluyendo la Gestión del Tiempo y la Toma de Decisiones (15H):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar talleres grupales sobre la gestión efectiva del tiempo y la toma de decisiones.</li> <li>• Proporcionar herramientas y estrategias para la planificación y organización personal.</li> <li>• Realizar ejercicios prácticos para mejorar las habilidades de toma de decisiones.</li> </ul>		<p>Actas de las reuniones realizadas, listados de asistencia.</p>
	<p>Estos espacios buscarán fomentar conexiones entre el centro penitenciario y los diferentes actores que pueden verse beneficiados o que podrían llegar a hacer parte de la cadena de valor del modelo de negocio planteado, las características de estos espacios dependerán principalmente del Modelo de Negocio sobre el cual se estructura la estrategia del centro penitenciario, pues ello definirá que clase de interesados deben ser invitados.</p> <p>Este espacio incluye una o varias sesiones con los integrantes potenciales de la cadena de valor y el</p>	<p>1. Diseño de metodología de comercialización.</p> <p>2. Plan de medios (pautas, divulgación y eventos de relacionamiento).</p> <p>3. Diseño y desarrollo de página WEB.</p> <p>4. Implementación de los espacios de relacionamiento comercial, impulso de la marca institucional, buscando la ampliación de las oportunidades de mercado y establecimiento de los</p>	
	<p>11. Diseño de plan comercial e impulso de marca institucional, con relacionamiento empresarial.</p>		

		clientes potenciales según el Modelo de negocio	establecimiento de estrategias para el relacionamiento comercial.	
12. Diagnóstico de salida y encuesta de satisfacción		1. Diagnóstico de cierre general y valoración del programa por parte de los PPL	Esta actividad es individual. Busca evaluar el impacto de las etapas de acompañamiento en los PPL al concluir la fase de implementación, resaltando la comparativa con el diagnóstico inicial, para entender cómo se mejoró la comunicación de estos con el desarrollo del proyecto, que brechas se disminuyeron y cómo mejoraron sus habilidades laborales	Diagnóstico de cierre y formato de encuesta de satisfacción
13. Evento de Cierre		1. Informe de evento de salida con registros fotográficos. 2. Acta de entrega de certificados de participación	Se plantea un espacio de cierre en el cual se pueda mostrar los resultados del proceso y se haga entrega de los certificados de participación a cada PPL	Informe de evento de salida.
14. Propuesta de Sostentamiento del proyecto por dos meses		1. Propuesta de sostenimiento de conformidad con el proyecto	Se desarrollaran todas las actividades planteadas para el sostenimiento del proyecto.	Todos los necesarios para cada actividad.
A2	Aplicación de diagnóstico inicial - pruebas aptitudinales y línea base de máquinas	1. Al menos 80 diagnósticos, pruebas aptitudinales y THT aplicadas y analizadas y línea base de conocimiento de máquinas de planta de confección, Supervisión patronaje escalado y trazo, métodos y tiempos y administración de producción en plantas de confecciones, por PPL.	Este espacio es individual. El objetivo de esta actividad es validar condiciones y habilidades físicas de los PPL seleccionados para desarrollar actividades en la industria de la confección, en aras de identificar si pueden realizar las actividades inherentes a dicha industria. También se busca establecer la línea base de conocimiento máquinas de los PPL vinculados al programa, así como un estudio de diagnóstico de la necesidad	1. Formato de diagnóstico de entrada y pruebas aptitudinales. 2. Informe de Estudio de diagnóstico de la necesidad de formación técnica o tecnológica para los PPL.





INPEC

	<p>2. Informe de Estudio de diagnóstico de la necesidad de formación técnica o tecnológica para los PPL</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Listados de asistencias de</li><li>2. Certificados de competencia laboral para 80 PPL</li></ol>	<p>de formación técnica o tecnológica de los PPL.</p> <p>Entendiendo que una Unidad Productiva no sólo está conformada por personal operativo en máquina, es necesario contar con un equipo completo que facilite la estabilización productiva, por ello se realizará una transferencia de conocimientos paralela al proceso de formación. Este proceso tendrá una duración de 250 horas de capacitación en 5 ejes transversales a la UP, cada uno de los cuales se brindará por 50 horas, a máximo 8 personas. Se espera que cada eje transversal sea tomado por grupos de PPL incluidos en la ruta inicial, para que así se genere un equipo multidisciplinar que pueda trabajar de forma eficiente.</p> <p>Los módulos se conforman de la siguiente forma:</p> <p><b>Curso de patronaje, escalado y trazo 50 H:</b></p> <p>En este módulo los participantes comenzarán con los fundamentos del patronaje básico manual, aprendiendo a crear patrones de prendas básicas a partir de medidas corporales. Luego, se enfocarán en el escalado manual, adquiriendo técnicas para adaptar</p>
--	--	---

A3

		<p>patrones a diferentes tallas y medidas. Finalmente, explorarán el trazo manual, que implica el trazado de patrones sobre tela utilizando herramientas específicas, preparando así los componentes para el corte y posterior confección. La distribución horaria será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Patronaje básico manual – 20 Horas</li> <li>• Escalado de prendas manual 15 Horas</li> <li>• Trazo manual – 15 Horas</li> </ul> <p><b>Curso de métodos y tiempos 50 H:</b></p> <p>Este curso está diseñado para formar un grupo de control de producción enfocado en la ingeniería y optimización de procesos en la industria textil y de confección. Se comenzará implementando estándares, métodos y tiempos para cada etapa de producción, garantizando la eficiencia y calidad. Luego, se desarrollará la capacidad de planta, evaluando la maquinaria, el flujo de trabajo y los recursos disponibles para maximizar el rendimiento. Finalmente, se implementará un modelo de seguimiento que permita monitorear y mejorar continuamente la productividad, identificando cuellos de botella y áreas de mejora. La distribución horaria será la siguiente:</p>
--	--	---





INPEC

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementación de estándares, métodos y tiempos – 15 Horas</li><li>• Desarrollo de la capacidad de planta – 15 Horas</li><li>• Implementación del modelo de seguimiento para el desarrollo de la productividad – 20 Horas</li></ul>	<p><b>Curso de supervisión de plantas de confección – 50 H:</b></p> <p>Aquí, se busca que los participantes desarrollen competencias para asumir roles de liderazgo en la industria de la confección, adquiriendo conocimientos y herramientas fundamentales para evaluar y optimizar los procesos de producción; planificar eficientemente la producción, considerando factores como la demanda, los recursos disponibles y los plazos de entrega; y el control de la producción y la calidad, monitoreando el avance, identificando desviaciones y tomando medidas correctivas para garantizar el cumplimiento de los objetivos. La distribución horaria será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo e interpretación de indicadores de planta – 10 Horas</li><li>• Planeación y control de producción – 20 Horas</li><li>• Control de calidad antes, durante y después del proceso – 20 Horas</li></ul> <p>Curso de mantenimiento básico de máquinas de confección – 50 H:</p>
--	---	---

			<p>Los participantes contarán con herramientas básicas para elaborar y gestionar hojas de vida de las máquinas, así como a programar y controlar los mantenimientos preventivos y correctivos, garantizando el óptimo funcionamiento de los equipos. Además, desarrollarán conocimientos básicos de mecánica de máquinas, adquiriendo habilidades prácticas para identificar fallas, realizar reparaciones menores y mantener los niveles de productividad. La distribución horaria será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hojas de vida de máquinas y programación y control de mantenimientos preventivos y correctivos - 20 horas</li> <li>• Desarrollo de conocimientos básicos de mecánica de máquinas - 30 horas</li> </ul> <p><b>Curso de administración de producción en plantas de confección - 50 H:</b></p> <p>Se espera que los participantes aprendan a manejar eficientemente los inventarios, tanto de materias primas como de productos en proceso y terminados, minimizando desperdicios, pérdidas y optimizando los recursos. La formación se enfocará en el control del producto en proceso, monitoreando cada etapa de</p>	
--	--	--	---	--



**INPEC**

			<p>producción para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos. Además, adquirirán habilidades para controlar el producto terminado y coordinar su entrega oportuna a los clientes, asegurando la satisfacción y fidelización. La distribución horaria será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo de inventarios - 20 horas</li><li>• Control de producto en proceso - 15 horas</li><li>• Control de producto terminado, entrega - 15 horas</li></ul>	
--	--	--	---	--



Para esta etapa del Proyecto, se requiere contratar con una persona jurídica con experiencia en materia de investigación que cuente con equipos interdisciplinarios, con la experiencia en investigación y desarrollo de proyectos de industrialización, modelos de negocios, logrando así optimizar la implementación del proyecto de fortalecimiento de industria penitenciaria, mediante la estandarización de procesos, formación para funcionarios y el servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial.

## CAPITULO II ACTIVIDADES

Para el desarrollo del presente convenio, los interesados en su propuesta deben desarrollar un modelo de negocio de la industria penitenciaria efectivo que materialice la prueba piloto, la cual será replicada a nivel nacional que, contribuya con la generación de empleo e ingresos para las personas privadas de la libertad, apoyando su proceso de resocialización e inclusión social; así mismo, fortalecer las capacidades técnicas de la PPL, en el área de confección textil, promoviendo su desarrollo personal y laboral para la reinserción social.

En su oferta, además deberá certificar que cuenta con la capacidad financiera, técnica, jurídica y equipo interdisciplinario para el desarrollo del objeto del presente convenio:

### 2.1.1 ACTIVIDADES

Las actividades se desarrollarán en tres fases: A1. A2. A3.:

- **Actividad 1: Fase A1:**
  - Definición de POA y aprobación de metodología
  - Contratación del recurso humano
  - Establecer los acuerdos operativos y de implementación
  - Socialización de la ruta y selección de PPL
  - Diseñar e implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
  - Definición de plan de negocio (transversal a la fase de ejecución)
  - Plan de programa de apoyo psicosocial
  - Evento de lanzamiento.
  - Implementación de horas de ruta - Línea productiva.
  - Implementación de programa integral de apoyo psicosocial.
  - Diseño de plan comercial e impulso de marca institucional, con relacionamiento comercial.
  - Diagnóstico de salida y encuesta de satisfacción.
  - Evento de cierre.
  - Propuesta de Sostenimiento del proyecto por dos meses
- **Actividad 2. Fase A2.**
  - Aplicación de diagnóstico inicial - pruebas aptitudinales y línea base de maquinarias.
- **Actividad 3. Fase A3:**
  - Curso de mantenimiento básico de maquinaria de confección - 50 horas - 16 PPL.
  - Curso de supervisión de plantas de confección - 50 horas - 16 PPL.
  - Curso básico de patronaje, escalado y trazo - 50 horas - 16 PPL.
  - Curso básico de métodos y tiempos - 50 horas - 16 PPL
  - Curso básico de administración de producción en plantas de confección - 50 horas - 16 PPL

#### NOTA:

- Las actividades de cada fase no son secuenciales o predecesoras una de la otra, en el cronograma se definen los tiempos.
- Todas las actividades serán verificadas por el responsable del seguimiento y/c supervisor designado.
- 

W



## 2.1.2 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ENTREGABLES

Los productos y/o servicios entregables por parte del oferente se encuentran dados por cada una de las actividades macro propuestas, como se muestra a continuación:

### **Actividad 1.**

#### **Productos y/o servicios entregables**

1. Plan operativo y metodología del proyecto aprobada, alcance, indicadores, así como el análisis de riesgos del proyecto. Desagregación y diseño de contenidos. Esta información debe ser presentada ante INPEC para aprobación del supervisor designado
2. Contratos firmados de cada uno de los miembros del equipo executor y carpeta con soportes de formación y experiencia. Listados de asistencia a los procesos de formación y actas del proceso de presentación en el ERON.
3. Informe operativo y de implementación.
4. Definición del proceso de socialización y selección de PPL. Notificación de participación por PPL, carta de selección por PPL firmada por cada uno, aceptando la participación en el programa.
5. Se cuenta con seis entregables.
  - Manual del SG-SST
  - Procedimientos de SST
  - Matriz de Identificación de Peligros y valoración Riesgos
  - Matriz de EPP
  - Programas (Inspección, Riesgos prioritarios)
  - Informe de condiciones de Salud de PPL (exámenes de Ingreso y egreso)
6. Plan de negocio con la estructura definida, incluida la metodología de comercialización a través de la sociedad de economía mixta, que se pueda crear por parte del INPEC.
7. Al menos 80 planes de apoyo psicosocial, para cada uno de los PPL vinculados al proceso.
8. Informe del evento de lanzamiento realizado con registro fotográfico y listados de asistencia.
9. Se cuenta con dos entregables
  - Materiales, Insumos y elementos necesarios para el proceso de implementación de la ruta productiva en razón a la FTDH de la PPL.
  - Listados de asistencia de los PPL vinculados al proceso
10. Acta de atención psicosocial individual que evidencie el horario de ejecución de las 20 horas por PPL.
11. Se cuenta con cuatro entregables
  - Diseño de metodología de comercialización.
  - Plan de medios (pautas, divulgación y eventos de relacionamiento).
  - Diseño y desarrollo de página WEB.
  - Implementación de los espacios de relacionamiento comercial, impulso de la marca institucional, búsqueda la ampliación de las oportunidades de mercado y establecimiento de los clientes potenciales según el Modelo de negocio
12. Diagnóstico de cierre general y valoración del programa por parte de los PPL.
13. Se cuenta con dos entregables
  - Informe de evento de salida con registros fotográficos.
  - Acta de entrega de certificados de participación
14. Propuesta de sostenimiento con entregables de conformidad con el proyecto

### **Actividad 2.**

#### **Productos y/o servicios entregables:**

15. Al menos 80 diagnósticos, pruebas aptitudinales y THT aplicadas y analizadas y línea base de conocimiento de máquinas de confección, Supervisión de planta de confección, patronaje escalado y trazo, métodos y tiempos y administración de producción en plantas de confecciones, por PPL.
16. Informe de Estudio de diagnóstico de la necesidad de formación técnica o tecnológica para los PPL.

**Actividad 3.**

**Productos y/o servicios entregables:**

- 17. Listados de asistencias y Certificados de competencia laboral para 80 PPL

**2.1.3 Seguimiento y presentación de resultados**

- Se realizará seguimiento de manera quincenal para verificar avance del proceso y entrega de informes de gestión de manera mensual.
- Presentar los procesos y procedimientos en mesa de trabajo presencial con el equipo delegado por el INPEC, entregando los documentos en físico y en versión digital editable que dé cuenta de los aspectos evaluados y los resultados de acuerdo con lo contenido en los aspectos técnicos detallados anteriormente.
- Socializar en la ciudad de Bogotá los ajustes a que hubiere lugar, los procesos y procedimientos, de manera presencial en la Sede Central de INPEC en la ciudad de Bogotá, con el equipo delegado del INPEC, seleccionados de la Dirección de Atención y Tratamiento y virtual para las Direcciones Regionales y los funcionarios responsables de tratamiento de estas.

**2.1.4 Recurso Humano**

Para el desarrollo de la actividad se debe contar como mínimo con el siguiente recurso de personal con el perfil indicado:

Cargo	Perfil	Funciones
Director de proyecto	Profesional en Administración, Ingeniería Industrial, Gestión de Proyectos o áreas afines con posgrado en áreas relacionadas. Mínimo 2 años de experiencia en gestión de proyectos, preferiblemente en programas de desarrollo productivo, ideal conocimiento en implementación de programas de resocialización para PPL.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Planificación estratégica y ejecución del plan del programa.</li> <li>* Gestión eficiente de recursos financieros, técnicos y humanos.</li> <li>* Articulación y coordinación con INPEC y la Corporación Minuto de Dios.</li> <li>* Elaboración de informes de progreso y evaluación para rendición de cuentas a comités técnicos.</li> <li>*. Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil</li> </ul>
Líder de la planta	Título profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Producción Industrial o áreas afines. deseable contar con posgrado. Mínimo 2 años de experiencia en gestión de plantas de producción, preferiblemente en el sector textil o confección. Ideal conocimiento en implementación de programas de	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Planificar y supervisar las actividades diarias de producción, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y productividad, de acuerdo al cronograma del proyecto.</li> <li>* Coordinar la implementación de procesos productivos y metodologías de trabajo establecidas.</li> <li>* Gestionar la distribución de tareas y horarios del personal privado de la libertad en la planta.</li> <li>* Asegurar el uso eficiente de la maquinaria, equipos y materiales disponibles.</li> <li>* Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria.</li> <li>* Controlar los inventarios de materias primas, insumos y productos terminados.</li> <li>* Realizar seguimiento y evaluación continua del desempeño de los participantes, proporcionando retroalimentación y apoyo.</li> </ul>

*Handwritten mark*



Cargo	Perfil	Funciones
	resocialización para PPL.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Elabora informes periódicos sobre la operación de la planta, incluyendo métricas de producción, calidad y resocialización.</li> <li>* Coordinar con el Director del Proyecto e INPEC para asegurar la alineación y cumplimiento de los objetivos del programa.</li> <li>* Promover e implementar prácticas de sostenibilidad y economía circular en los procesos productivos.</li> <li>* Asegurar el cumplimiento de las normativas de salud y seguridad en el trabajo.</li> <li>* Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil</li> </ul>
Ingeniero de métodos y tiempos	<p>Título profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Producción, Ingeniería de Procesos o áreas afines. Mínimo 2 años de experiencia profesional. Se requiere conocimiento en análisis de tiempos y movimientos, estandarización de métodos y mejora continua. Experiencia en la capacitación y desarrollo del personal en métodos de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Analizar y diseñar métodos de trabajo óptimos para las operaciones de producción en la planta.</li> <li>* Realizar estudios de tiempos y movimientos para identificar áreas de mejora y eliminar ineficiencias.</li> <li>* Implementar técnicas de estandarización de métodos y procedimientos operativos.</li> <li>* Establecer tiempos estándar para las operaciones de producción.</li> <li>* Monitorear y evaluar el cumplimiento de los tiempos establecidos, ajustándolos según sea necesario para optimizar la productividad.</li> <li>* Desarrollar y aplicar sistemas de control de tiempos y movimientos.</li> <li>* Identificar y proponer mejoras en los procesos productivos para aumentar la eficiencia y reducir costos.</li> <li>* Implementar prácticas de mejora continua en la planta, basadas en análisis de datos y retroalimentación del personal.</li> <li>* Colaborar con el equipo de calidad para resolver problemas y mejorar los procesos productivos.</li> <li>* Trabajar en estrecha colaboración con el Líder de Planta y otros miembros del equipo para asegurar la alineación y el cumplimiento de los objetivos del programa.</li> <li>* Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil</li> </ul>
Profesional de calidad y SST	<p>Título profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Producción, Ingeniería de Procesos o áreas afines con experiencia específicamente en procesos de control de calidad o en el apoyo a unidades productivas dentro del sector de confecciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Realizar inspecciones detalladas de materias primas, producto en proceso y productos terminados para asegurar que cumplan con los estándares de calidad establecidos.</li> <li>* Supervisar cada etapa del proceso de confección para identificar y corregir posibles defectos de calidad.</li> <li>* Mantener registros de todas las inspecciones de calidad realizadas.</li> <li>* Documentar no conformidades y acciones correctivas implementadas.</li> <li>* Colaborar al ingeniero de métodos y tiempos en la implementación de procedimientos y políticas de calidad dentro de la planta de confección.</li> <li>* Capacitar a los PPL de producción en prácticas y estándares de calidad.</li> <li>* Participar en iniciativas de mejora continua para optimizar los procesos de producción y mejorar la calidad del producto.</li> </ul>

Cargo	Perfil	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Colaborar en la resolución de problemas de calidad y en la implementación de soluciones efectivas.</li> <li>* Analizar datos de producción y calidad para identificar tendencias y áreas de mejora.</li> <li>* Utilizar herramientas estadísticas para evaluar el desempeño de calidad y tomar decisiones basadas en datos.</li> <li>* Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil</li> </ul>
Tecnólogo de producción	Título de Tecnólogo en Producción Industrial, Tecnólogo en Confección o áreas afines. Mínimo 2 años de experiencia en supervisión de plantas de confección o en roles similares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Supervisar las actividades diarias de producción, asegurando el cumplimiento de los planes de producción y calidad.</li> <li>* Coordinar la asignación de tareas y horarios de la población privada de la libertad.</li> <li>* Asegurar que todos los procesos de producción se realicen de acuerdo con los estándares establecidos.</li> <li>* Supervisar el uso eficiente de la maquinaria, equipos y materiales disponibles en la planta.</li> <li>* Capacitar al personal de la planta en técnicas operativas de confección y manejo de maquinaria.</li> <li>* Promover el desarrollo de competencias productivas y habilidades técnicas entre la población privada de la libertad.</li> <li>* Participar en iniciativas de mejora continua para optimizar los procesos productivos y aumentar la eficiencia.</li> </ul>
Psicólogo	Profesional en psicología o trabajo social. Mínimo 2 años de experiencia en intervención psicológica con poblaciones vulnerables, preferiblemente en contextos penitenciarios o programas de resocialización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Realizar evaluaciones psicológicas y diagnósticos iniciales de la población privada de la libertad, identificando sus necesidades emocionales, sociales y de salud mental.</li> <li>* Utilizar herramientas y técnicas psicológicas adecuadas para obtener información precisa y relevante sobre los participantes.</li> <li>* Proporcionar atención psicológica grupal a los participantes, de acuerdo a la ruta definida para el programa.</li> <li>* Diseñar e implementar los temas de bienestar social.</li> <li>* Facilitar talleres y sesiones de desarrollo personal, enfocándose en temas como manejo de emociones, resolución de conflictos, autoestima, liderazgo y habilidades sociales.</li> <li>* Promover la resocialización y reintegración de los participantes a través de programas específicos que fomenten habilidades para la vida y la convivencia pacífica.</li> <li>* Proporcionar acompañamiento psicosocial a los participantes, apoyándolos en la construcción de su proyecto de vida y en la mejora de sus relaciones familiares y sociales.</li> <li>* Colaborar con otros profesionales del programa para asegurar una atención integral y coordinada.</li> <li>* Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil</li> </ul>
Profesional de seguimiento	Título profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Gestión de	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Implementar y mantener sistemas de monitoreo para evaluar el progreso del programa en relación con los objetivos establecidos.</li> </ul>

Cargo	Perfil	Funciones
	Proyectos, Economía, o áreas afines. Experiencia: Mínimo 2 años de experiencia en monitoreo y evaluación de proyectos, preferiblemente en programas de desarrollo social, o productivo o resocialización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Recopilar y analizar datos relevantes sobre las actividades y resultados del programa.</li> <li>* Realizar análisis comparativos entre los diagnósticos de entrada y salida de los participantes.</li> <li>* Elaborar informes periódicos sobre el estado y progreso del programa, destacando logros, desafíos y recomendaciones.</li> <li>* Identificar posibles riesgos que puedan afectar el desarrollo del programa y proponer medidas preventivas y correctivas.</li> <li>* Trabajar en estrecha colaboración con el Director del Proyecto, Líder de Planta, Ingeniero de Métodos y Tiempos, y otros profesionales para asegurar la alineación y el cumplimiento de los objetivos del programa.</li> <li>* Facilitar la comunicación y coordinación entre los diferentes niveles de gestión y el personal operativo.</li> <li>*. Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil</li> </ul>
Profesional de alianzas productivas	Título profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Economía, Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales o áreas afines. Mínimo 2 años de experiencia en desarrollo de alianzas estratégicas, gestión de proyectos, o roles similares, preferiblemente en el sector productivo o en programas de desarrollo social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Identificar oportunidades de colaboración con empresas, organizaciones y entidades del sector productivo.</li> <li>* Establecer y mantener relaciones estratégicas con actores clave que puedan contribuir al éxito del programa.</li> <li>* Negociar términos y condiciones de acuerdos y contratos con socios estratégicos, asegurando que todos los acuerdos cumplan con las políticas y objetivos del programa.</li> <li>* Monitorear el progreso y el impacto de las alianzas y proyectos colaborativos.</li> <li>* Elaborar informes periódicos sobre el estado de las alianzas, destacando logros, desafíos y recomendaciones.</li> <li>*. Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil</li> </ul>
Profesional de mantenimiento de maquinaria.	Técnico o Tecnólogo en Mantenimiento de Máquinas de Confección Industrial, experiencia mínima de un año trabajando en plantas de confección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de confección asignadas.</li> <li>* Formación de PPL en primeros auxilios de las máquinas de confección.</li> <li>*. Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil</li> </ul>
Profesional de mercadeo y publicidad	Ingeniero de mercados, comunicador social, con conocimientos en diseños y contenidos WEB	<ul style="list-style-type: none"> <li>*. Diseño de metodología de comercialización. Plan de medios (pautas, divulgación y eventos de relacionamiento).</li> <li>*. Diseño y desarrollo de página WEB.</li> <li>*. Implementación de los espacios de relacionamiento comercial, impulso de la marca institucional, buscando la ampliación de las oportunidades de mercado y establecimiento de los clientes potenciales según el Modelo de negocio</li> <li>*. Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil</li> </ul>
Auxiliar Administrativo	Técnico laboral en Auxiliar administrativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*. Manejo de información oportuna de los funcionarios del proyecto y de las PPL.</li> <li>*. Elaborar documentos formatos y otros de acuerdo a las solicitudes y directrices.</li> <li>*. Controlar y mantener al día el archivo</li> </ul>

Cargo	Perfil	Funciones
Implementación temática	Profesionales en ingeniería industrial, administración, psicología u otros relacionados con las temáticas requeridas, con experiencia mínima de 1 año dentro de los cuales se incluye la implementación de programas de desarrollo empresarial.	<p>*. Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil</p> <p>* Implementación de los contenidos definidos para el programa en cada temática.</p> <p>* Gestión de información y soportes de la implementación de la ruta.</p> <p>*. Y las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el perfil</p>

### 2.1.5 Propiedad intelectual y derechos de autor

Para la presente contratación se debe dar aplicabilidad a la normatividad para la protección de la propiedad intelectual y de los derechos de autor, consagrada en la Constitución Política de 1991 que en el artículo 61, que expresa: "El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley".

De acuerdo con esto, los documentos, metodologías y demás materiales entregados como productos y/o servicios entregables por el asociado están protegidos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011 en su Artículo 28. Propiedad intelectual obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios o de un contrato de trabajo, el cual modifica el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 quedará así: "Artículo 20. En las obras creadas para una persona natural o jurídica en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios o de un contrato de trabajo, el autor es el titular originario de los derechos patrimoniales y morales; pero se presume, salvo pacto en contrario, que los derechos patrimoniales sobre la obra han sido transferidos al encargante o al empleador, según sea el caso, en la medida necesaria para el ejercicio de sus actividades habituales en la época de creación de la obra. Para que opere esta presunción se requiere que el contrato conste por escrito. El titular de las obras de acuerdo a este artículo podrá intentar directamente o por intermedia persona acciones preservativas contra actos violatorios de los derechos morales informando previamente al autor o autores para evitar duplicidad de acciones". De acuerdo con lo cual se entiende que el asociado como autor o autores de los productos y/o servicios entregables contemplados en el contrato transfieren los derechos patrimoniales al INPEC, conservando en todo caso los derechos morales sobre los mismos

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### OBLIGACIONES DEL COOPERANTE

Para el cumplimiento del objeto contractual el asociado se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios a:

1. Dar cumplimiento a objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo y en los documentos que hacen parte integral del convenio.
2. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación, por lo que no se genera ningún tipo de vínculo laboral entre el INPEC y el personal del asociado que preste sus servicios.
3. Desarrollar y entregar los productos y/o servicios entregables de acuerdo con cada una de las actividades descritas de acuerdo con plan de trabajo presentado por EL ASOCIADO y aprobado por el INPEC.
4. Presentar el plan de trabajo acorde al cronograma de actividades establecido, dentro del primer (1) mes posterior a la firma del acta de inicio, en cumplimiento a las especificaciones de la ficha técnica y el plazo de ejecución previsto en el presente estudio previo, y demás documentos integrantes del presente proceso, para ello deberá contar con el visto bueno y de aprobación del supervisor del convenio.

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Calle 26 No. 27 - 48  
 Conmutador: 2347474 Ext. 1327  
 subdireccion.contractual@inpec.gov.co

Página 47 de 50  
 Código: PA-DO-G01-F02

W



5. En el desarrollo de cada actividad del convenio, implementar las metodologías establecidas en la oferta de servicio.
6. Desarrollar y Certificar individualmente al personal privado de la libertad, en los procesos de formación, en las condiciones establecidas en la oferta.
7. Disponer del personal idóneo para el cumplimiento el objeto contractual sin costo alguno para el INPEC.
8. Allegar la relación del personal que prestará sus servicios en la ejecución del convenio, previo a la suscripción del acta de inicio, la cual serán objeto de verificación y estudio de seguridad por parte del INPEC para su ingreso a las instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. El personal que no cumpla con el estudio de seguridad deberá ser remplazado con una persona que cumpla con los requisitos exigidos por el INPEC.
9. Identificar el personal bajo el cargo del asociado, con distintivos que lo acrediten ante el presente proyecto, el cual debe ser plenamente identificado y autorizado por el INPEC una vez se inicie la ejecución del convenio, de igual manera cualquier cambio debe informarse al supervisor del convenio.
10. Cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Régimen Interno del establecimiento durante las visitas para el desarrollo de las actividades contratadas.
11. Resolver los requerimientos de aclaración de información y los cambios que se presenten durante la ejecución del convenio según lo dispuesto por el SUPERVISOR.
12. Informar oportunamente al supervisor del convenio cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo, para su correspondiente aprobación.
13. Acatar las sugerencias que le imparta el supervisor del convenio las sugerencias que le imparta el supervisor del convenio, siempre que las mismas sean relevantes y pertinentes para la ejecución del convenio y sin que ello sea contrario a la autonomía técnico-científica de la universidad.
14. Asumir los costos y sobrecostos adicionales por personal, tiempo adicional y desplazamiento que deba suministrar el asociado para cumplir con el tiempo de ejecución pactado en el estudio previo y el pliego de condiciones.
15. Asegurar la continuidad y permanencia, de todo el personal asignado al presente proyecto.
16. Rechazar las peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el asociado deberá Informar de tal evento al supervisor del convenio y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
17. Garantizar que todo el personal asociado que preste sus servicios para la ejecución del convenio se encuentre vinculado contractualmente y estén afiliados al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
18. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del convenio.
19. Garantizar la ejecución del convenio dentro del plazo establecido.
20. Respetar la autonomía institucional del INPEC, su filosofía, estructura orgánica, reglamentos administrativos, técnicos, científicos y disciplinarios para el manejo de los recursos y la prestación del servicio, por parte del equipo de trabajo de EL ASOCIADO.
21. Garantizar la confidencialidad de toda la información manejada en el desarrollo del convenio, por lo cual deberá:
  - Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de los documentos que le sean encomendados para el desarrollo del convenio.
  - Mantener, al igual que sus contratistas y subcontratistas, la reserva de la documentación, entregada en cualquier medio impreso o digital o transmisión y presentación verbal, con ocasión a la ejecución del convenio.
  - Devolver la totalidad de documentos que le sean entregados en desarrollo del convenio, así como otros bienes que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones.
  - Responder por el manejo de la información que hagan sus directivos, empleados, representantes, contratistas y subcontratistas, previa, durante y posteriormente a la ejecución del convenio.
  - Utilizar la información única y exclusivamente para los fines estipulados en el desarrollo del convenio, salvo para fines académicos o científicos del Asociado.
  - Proteger la confidencialidad de la información restringiendo su uso exclusivamente a personas que tengan absoluta necesidad de conocerla.
22. Atender el requerimiento que realice la entidad a través del supervisor para la suscripción del acta de inicio del convenio, y mesas de trabajo de seguimiento en la Dirección General del INPEC.



- Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del convenio.

**OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC**

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del convenio.
- Suscribir de manera conjunta con el asociado seleccionado, acta de inicio del convenio a través del supervisor designado.
- Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el asociado, dentro de los términos establecidos en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 15 de la ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Facilitar la autorización previa al personal asociado, al establecimiento de reclusión, en el cual se desarrollará la fase III Prueba Piloto del modelo de negocio de industria penitenciaria.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los servicios prestados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el asociado reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Brindar el apoyo logístico y administrativo para que EL ASOCIADO pueda acceder a las instalaciones del ERON, para realizar las actividades necesarias que permitan el normal desarrollo del objeto contractual.
- Solicitar el cambio de integrantes del grupo de trabajo del asociado, a través del supervisor del convenio, cuando el INPEC no estuviese satisfecho con el desempeño de algunos de estos.
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los Estudios Previos, y el convenio.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del convenio de asociación será hasta veinte (20) de diciembre de 2024 a partir de la firma del acta de inicio por parte del supervisor designado por el INPEC y el cooperante.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El objeto a contratar será ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C y por razón de la circunscripción nacional que tiene el INPEC, se desarrollarán actividades en CPMS BOGOTA.

Teniendo en cuenta la información detallada en la siguiente tabla se determina que la prueba piloto para confecciones será en la ciudad de Bogotá D.C. en el ERON, CPMS BOGOTA.

1 - DATOS ERON			
1.1-REGIONAL	CENTRAL	1.2 - CODIGO ERON	114
1.3 - ESTABLECIMIENTO:	MODELO BOGOTA	1.4 - FECHA:	28/05/2024
2 - PARTE DIARIO			
2.1- POBLACION INTRAMURAL	3.850	PARTE DIARIO	
2.2 -CAPACIDAD INTRAMURAL	2.910	CUPOS MAXIMOS ERON POR INFRAESTRUCTURA	
2.3 - HACINAMIENTO	32,3	%	
3 - OFERTA PLAN OCUPACIONAL ERON			
3.1 - CUPOS MAXIMOS OFERTADOS (SOLO CUPOS INTRAMURALES)	4.380	OFERTA TOAL DE CUPOS PLAN OCUPACIONAL	
3.2 - CUPOS ASIGNADOS A LA PPL (SOLO CUPOS INTRAMURALES)	3142	CUPO CON PPL ASIGNADO	

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Calle 26 No. 27 - 48  
 Conmutador: 2347474 Ext. 1327  
 subdireccion.contractual@inpec.gov.co

Página 49 de 50  
 Código: PA-DO-G01-F32

*M*



3.6 - CUPCS DISPONIBLES OFERTADOS	1.238	CUPOS DISPONIBLES OFERTADOS EN EL PLAN OCUPACIONAL Y SIN PPL ASIGNADA.
-----------------------------------	-------	--

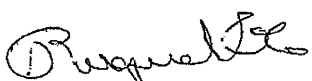
El establecimiento cuenta con 3850 PPL de los cuales 2250 se encuentran asignados en actividades de trabajo:

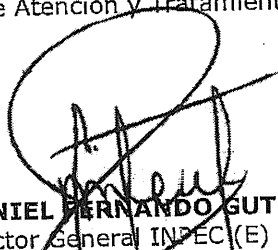
ACTIVIDADES	CM	CA	CD
AGRICOLA Y PECUARIO	17	9	8
TALLERES	470	326	144
ARTESANALES	1588	1702	356
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	64	40	24
BONIFICACION SERVICIOS	636	407	229
ADMINISTRACION INDIRECTA	66	66	0
TOTAL TRABAJO Y ENSEÑANZA	2841	2550	761

Es viable la implementación de la actividad confecciones de la prueba piloto de industria penitenciaria, teniendo en cuenta que, el clúster de confecciones en la ciudad de Bogotá y de acuerdo a la estadística y registro de la cámara de comercio de Bogotá en la región existen 38.674 empresas activas del sector moda de las cuales el 79% corresponde a prendas de vestir, el 16% a cueros, calzados y marroquinería y el 4% a joyería y bisutería, por lo tanto las posibilidades en el relacionamiento comercial de la mano de obra de la PPL contaría con una alta probabilidad para el desarrollo de productos en el proyecto de inversión de industria penitenciaria del sector de confecciones, lo que hace atractivo aperturar una planta de producción en la ciudad de Bogotá; así mismo, el establecimiento CPMS BOGOTA. Con la población carcelaria actual, se puede asignar el recurso humano privado de la libertad de mínimo con 80 PPL para la ejecución del proyecto piloto de inversión de industria penitenciaria.

**METODOLOGÍA:** Para el cumplimiento del objeto contractual la Persona Jurídica sin Ánimo de Lucro, ejecutará las obligaciones pactadas a través del presente convenio, con la orientación de la Subdirección de Educación de la Dirección de Atención y Tratamiento del INPEC, para lo cual suscribirá con el supervisor designado el respectivo cronograma de ejecución de las actividades a desarrollar en el periodo de duración del convenio.

  
**ARIEL COHEN RIVERA**  
Subdirector de Habilidades Productivas

  
**OT. RAQUEL L. CARDENAS GRANADOS**  
Directora de Atención y Tratamiento (E)

  
Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**  
Director General INPEC (E)

Elaboro: Wilfran Jiménez Hernández - Profesional Universitario - SUBDA  
Reviso: Sandra Marcela Trujillo González - Coordinadora Grupo Ocupacionales